Expediente: **1610/20-A5**
Carátula: **MAYO MEDINA FATIMA MARIA GABRIELA C/ BHN SEGUROS GENERALES S.A. Y OPTIMA S.R.L. S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **13/09/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20206924714 - MAYO MEDINA, FATIMA MARIA GABRIELA-ACTOR
90000000000 - OPTIMA SRL, -DEMANDADO
27335410136 - NIEVA, CLAUDIA CECILIA-PERITO CONTADOR
20176145081 - BHN SEGUROS GENERALES S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1610/20-A5

H105015846869

JUICIO: MAYO MEDINA FATIMA MARIA GABRIELA c/ BHN SEGUROS GENERALES S.A. Y OPTIMA S.R.L. s/ DESPIDO - EXPTE. N° 1610/20-A5 - Juzgado del Trabajo XI nom.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2025.

A las presentaciones efectuadas el 09/09/25 y el 10/09/25 por la perito Claudia Cecilia Nieva:

I. Tengo presente la aceptación de cargo efectuada por la perito contadora. Asimismo, tengo presente el comprobante de pago adjunto correspondiente a la tasa de justicia por apersonamiento. Por denunciado el mail, el número de teléfono y casillero digital del perito interviniente.

II. Atento a lo peticionado por la perito en concepto de adelanto para gastos de pericia, teniendo en cuenta que no se han detallado los mismos, esta oficina fija dicho adelanto de gastos en la suma de $30.000 sin perjuicio de que el mismo pudiere en su oportunidad acreditar mayores gastos.

III. En consecuencia, ordeno correr vista a la parte actora (oferente del presente medio de prueba) por el término de DOS DIAS, a fin de que proceda a efectuar el depósito de la suma indicada precedentemente. En su mérito, deberá realizar el pago a la cuenta judicial abierta en este cuaderno conforme nota actuarial de fecha 19/08/25.

IV. Tengo presente los datos bancarios denunciados, para su oportunidad.

V. Finalmente, a la documentación solicitada por la auxiliar de justicia: intimo a las demandadas (BHN Seguros Generales S.A. y Optima S.R.L.) para que en el término de CINCO DIAS, exhiban por ante esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1 la documentación requerida, en soporte digital, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 61 CPL.

En consecuencia, ordeno notificar a las accionadas en su domicilio real, debiendo la parte oferente acompañar el comprobante de pago digitalizado de la movilidad pertinente.. VMH 1610/20-A5

Actuación firmada en fecha 12/09/2025

Certificado digital:
CN=RE Silvina Andrea, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27285653997

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.